

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

973

ANUNCIO de 7 de febrero de 2022, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por el que se somete a información pública, a los efectos de una posible competencia, la solicitud de autorización administrativa previa para el Parque Eólico Castillo, en el término municipal de Legutio (Álava).

A los efectos previstos en el artículo 4 del Decreto 115/2002, de 28 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de Parques Eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se anuncia la solicitud de autorización administrativa previa presentada para el Parque Eólico de Castillo:

- Emplazamiento: Castillo.
- Peticionario: Plauri Energy, S.L.U.
- Términos municipales afectados: Legutio (Álava).
- Número de aerogeneradores: 5.
- Potencia bruta instalada: 22,5 MW.
- Coordenadas geográficas de la poligonal de la superficie afectada:

Poligonal	UTM x	UTM y
A	526705	4764081
B	527483	4763137
C	527153	4762560
D	527905	4762221
E	527684	4761663
F	526079	4762240
G	526730	4763107
H	526242	4763700

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la última de las publicaciones de este anuncio en los Boletines a que hace referencia el artículo 4 del Decreto 115/2002, las personas físicas o jurídicas interesadas en la implantación y explotación de dicho Parque Eólico puedan presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 3 del citado Decreto en la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava, a través de la plataforma de tramitación electrónica, mediante el procedimiento GE-Y de acceso en: <https://www.euskadi.eus/procedimiento/ge/web01-a2energi/es/>

Vitoria-Gasteiz, a 7 de febrero de 2022.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava,
JESÚS PASCUAL LORENTE.